



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1996	Martes 24 de septiembre	Número 184

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 14 de agosto de 1996

Se aprueban los Proyectos técnicos de treinta y una obras comprendidas en Planes Provinciales.

Se delegan treinta y tres obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban treinta Certificaciones de obras y sus correspondientes Minutas de Honorarios.

Aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación de los proyectos de «Red de abastecimiento de agua en Fuentespina» y «Captación, conducción e impulsión de agua en Poza de la Sal», incluidos en el Programa Operativo Local de 1996, someterlos a información pública entendiéndoles definitivamente aprobados si no se produjeren reclamaciones y autorizar el gasto que dicha contratación genera y los expedientes para su contratación.

De conformidad con el informe de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, dar de baja la obra núm. 62 de «Ampliación de la Red de Abastecimiento de Agua en Fuenteodra (Humada)», del Plan de Obras y Servicios de 1994, proceder al reintegro de la subvención estatal librada en su momento, por importe de 787.500 pesetas y elevar el presente acuerdo, al Pleno de la Corporación, para su ratificación en lo que fuere procedente.

De conformidad con el informe de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se concede la ampliación del plazo de ejecución de la obra de «Ampliación de la Red de Abastecimiento de Agua en Villasur de Herreros», incluida en el Programa Operativo Local 1995, hasta el día 31 de octubre de 1996, debiendo cumplir estrictamente dicho plazo para evitar la pérdida de subvenciones.

Se aprueban cuatro Certificaciones de obras en carreteras y caminos vecinales.

Se aprueba una Minuta de Honorarios por dirección técnica de la obra Certif. 1 Acond. Travesía BU-P-1001 en Villagonzalo Pedernales.

Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación, mediante concurso, por el procedimiento abierto, de un contrato de consultoría y asistencia para la redacción de normas subsidiarias municipales en las localidades de Royuela de Río Franco y Bahabón de Esgueva, perteneciente al Convenio de Urbanismo con la Junta de Castilla y León para 1995, someterle a información pública entendiéndole definitivamente aprobado si no se produjeren reclamaciones y aprobar el gasto y el expediente para su contratación.

Aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir en la celebración de un Contrato de Consultoría y Asistencia por Concurso procedimiento abierto, para la redacción del Plan Director del Programa «El Cid en Vivar y Camino del Destierro», someterlos a información pública entendiéndoles definitivamente aprobados si no se produjeran reclamaciones y aprobar el gasto y el expediente de contratación.

De conformidad con el informe de la Comisión de Fomento y Protección Civil, aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración de un Contrato de suministro de un vehículo de intervención y asistencia para el Servicio Provincial de Protección contra Incendios y de Salvamento, someterlos a información pública entendiéndoles definitivamente aprobados si no se produjeren reclamaciones y aprobar el expediente de contratación declarando la tramitación urgente del mismo.

De conformidad con el informe de la Comisión de Fomento y Protección Civil, aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración de un Contrato de suministro de un Camión Autobomba Urbana Pesada (4 x 4) de 5.000 litros para el Servicio Provincial de Protección contra Incendios y de Salvamento, someterlos a información pública entendiéndoles definitivamente aprobados si no se produjeren reclamaciones y aprobar el gasto y el expediente de contratación declarando la tramitación urgente del mismo.

De conformidad con el informe de la Comisión de Fomento y Protección Civil, aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que

han de regir en la celebración de un Contrato de suministro de un Camión Autobomba Urbana Ligera de 2.000 litros, para el Servicio Provincial de Protección contra Incendios y de Salvamento, someterlos a información pública entendiéndoles definitivamente aprobados si no se produjeron reclamaciones y aprobar el gasto y el expediente de contratación declarando la tramitación urgente del mismo.

De conformidad con el informe de la Comisión de Fomento y Protección Civil, aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración de un Contrato de suministro de un Camión Autobomba Nodriza, para el Servicio Provincial de Protección contra Incendios y de Salvamento, someterlos a información pública entendiéndoles definitivamente aprobados si no se produjeron reclamaciones y aprobar el gasto y el expediente de contratación declarando la tramitación urgente del mismo.

Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir en la enajenación por subasta de una parcela, denominada «La Sia», paraje de Prado Monte, sita en el término municipal de Espinosa de los Monteros y que es propiedad de la Diputación Provincial, someterlo a información pública entendiéndole definitivamente aprobado si no se produjeron reclamaciones, aprobar el expediente de referencia y, en consecuencia, abrir el procedimiento de adjudicación.

Se adjudica a la Empresa «Estudios Obras y Servicios (ESTOSER S.L.)» el Contrato para la realización de los Trabajos de Asistencia Técnica para el levantamiento de las actas de ocupación, en el expediente de expropiación del «Proyecto de Distribución y Potabilización de agua a La Bureba desde la Presa de Alba», en el precio total de 1.970.000 pesetas.

Se adjudica a la Empresa «Instalaciones Eléctricas Garfu, S.L.» el Contrato de suministro de proyectores para la iluminación de la fachada del Complejo «San Salvador» de Oña, en el precio total de 1.403.832 pesetas, previa fiscalización de Intervención y a resultados del contenido favorable de ésta.

Se adjudica a D. Miguel-Angel de la Iglesia Santamaria el Contrato para la Redacción del Proyecto de construcción del

edificio para el estudio y la clasificación de materiales arqueológicos de Clunia, por un importe máximo de 1.611.008 pesetas, previa fiscalización de Intervención y a resultados del contenido favorable de ésta.

Se adjudica a la Empresa «Tebycon Empresa Constructora, S.A.» el Contrato menor de las obras de «Arreglo de la Travesía de la Ctra. BU-V-9421 a su paso por Huerta de Rey», en el precio de 1.197.121 pesetas, previa fiscalización de Intervención y a resultados del contenido favorable de ésta.

Se adjudica a la Empresa «Tebycon Empresa Constructora, S.A.» el Contrato menor de las obras de «Arreglo de la Travesía de la Ctra. BU-V-9213 a su paso por Arauzo de Miel» en el precio de 3.422.008 pesetas, previa fiscalización de Intervención y a resultados del contenido favorable de ésta.

Se adjudica a la Empresa «Tebycon Empresa Constructora, S.A.» el Contrato menor de las obras de «Arreglo de la Travesía de la Ctra. BU-P-1102 a su paso por Aranda de Duero», en el precio de 1.594.072 pesetas, previa fiscalización de Intervención y a resultados del contenido favorable de ésta.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

No interponer recurso jurisdiccional en relación con la deuda por el reintegro de subvenciones al MAP, sugiriendo que los intereses de demora se apliquen solamente durante el plazo que se tardaron en devolver las subvenciones y no retroactivamente desde el pago de éstas.

Remitir a la Comisión de Hacienda el Plan de Emergencia por las inundaciones del mes de diciembre, con objeto de que en el primer Pleno que se celebre se proceda a efectuar la modificación presupuestaria que sea necesaria para atender el gasto correspondiente a la parte que ha de aportar esta Diputación, solicitar al Gobierno Civil la inclusión en dicho Plan de la totalidad de las obras solicitadas y dirigirse a la Junta de Castilla y León interesando conteste a la solicitud formulada en su día de colaboración en dicho Plan.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos por la Presidencia.

Burgos, 9 de septiembre de 1996. - El Secretario, José María Manero Frías. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

Requerimiento de pago

Una vez efectuada la notificación a través del «Boletín Oficial» de la provincia, número 242, del día 22 de diciembre de 1995, se recuerda que continúan pendientes de pago las liquidaciones aprobadas por la prestación de servicios en Residencia Ancianos de San Agustín y Residencia Infantil de Fuentes Blancas, que a continuación se relacionan:

Ejercicio	Periodo Estancias	Decreto Fecha	Obligado al Pago	Importe
1990	Enero a Diciembre de: Albino Millán Arroyo	2-6-1981	Millán Arroyo, Aurelio Ctra. Llanillo, 30 Llanillo de Valdelucio 09127 - Burgos	24.750
1991	Enero a Diciembre de: Albino Millán Arroyo	2-6-1981	Millán Arroyo, Aurelio Ctra. Llanillo, 30 Llanillo de Valdelucio 09127 - Burgos	27.000
1992	Enero a Diciembre de: Albino Millán Arroyo	2-6-1981	Millán Arroyo, Aurelio Ctra. Llanillo, 30 Llanillo de Valdelucio 09127 - Burgos	27.000
1989	Estancias de: Raúl Zafra Jiménez	26-9-1986	Jiménez Iglesias, Lucía C/. Sagrado Corazón, 2.º Villafria 09192 - Burgos	41.250

Asimismo se advierte que las deudas por precios públicos, como son estos casos, podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio cuando hayan transcurrido seis meses desde su vencimiento sin que se haya podido conseguir su cobro a pesar de haberse realizado las gestiones oportunas.

Los correspondientes expedientes con el texto íntegro de la resolución obran en el Departamento de Intervención en el Palacio Provincial (Paseo del Espolón, 34).

Burgos, 9 de septiembre de 1996. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado en autos de juicio de desahucio número 384/95, seguido a instancias de don Fernando Alonso Martínez, representado por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, contra doña María Jesús Gómez Rey, sobre resolución de contrato de arrendamiento de industria, en cuyos autos con fecha 25 de marzo de 1996, se dicta auto, cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Se aprueba la tasación de costas practicada por la señora Secretaria de este Juzgado con fecha 2 de febrero de 1996, por su importe total de ciento sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas (162.658 pesetas).

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada doña María Jesús Gómez Rey, hoy en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fue en Burgos, calle Gonzalo de Berceo, número 8-1.º B, expido el presente en Burgos, a 22 de julio de 1996. - La Secretaria (ilegible).

6117.-3.040

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Manuel García Garrote, Juez accidental de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/96, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y asistida del Letrado don Ignacio Besga Zuazola, contra don Francisco Javier Alberdi Ozollo y doña María Begoña Blanca Ruiz, mayores de edad y con domicilio en La Puebla de Arganzón (Burgos), se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1996 y hora de las once de su mañana; y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 7 de enero de 1997 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 10 de febrero de 1997 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º - Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º - Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, una canti-

dad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.º - Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.º - Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado 2.º.

5.º - Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.º - Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Casa, sita en la calle Santa María, de la villa de La Puebla de Arganzón (Burgos), señalada con el número 19, con sus adheridos o pertenecidos de patio, pajar y granero, ocupa una superficie total de ciento cincuenta y dos metros cuadrados. La casa consta de planta baja y desván. Linda toda la finca: Por su derecha entrando o sur, de Olegario Sáez de Santa María; izquierda o norte, de Pedro Sáez de Santa María; espalda o este, con muralla, y oeste o frente, con la calle de situación o calle se Santa María.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro (Burgos), en el tomo 1.230, libro 46 de La Puebla de Arganzón, folio 98, finca número 4.391, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en la suma de diecinueve millones setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 7 de septiembre de 1996. - El Juez, José Manuel García Garrote. - El Secretario (ilegible).

6949.-9.880

Don José Manuel García Garrote, Juez accidental de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/96, seguidos a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y asistida del Letrado don Angel Fernández de Aranguiz, contra don Cristóbal Asla Lastra y doña María Aránzazu Elordi Eguino, mayores de edad y con domicilio en Vitoria, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1996 y hora de las once de su mañana; y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 7 de enero de 1997 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 10 de febrero de 1997 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º - Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º – Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.º – Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.º – Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado 2.º.

5.º – Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.º – Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana. – Número tres. Vivienda letra B, de la primera planta alzada, mano izquierda de la casa número 4 de la calle Travesía del Mercado. Tiene una superficie construida de cincuenta y siete metros y setenta y tres decímetros cuadrados, y una superficie útil de cincuenta y un metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, salón, dos dormitorios, baño y balcón. Linda: Frente, escaleras de acceso y edificio de Víctor Pérez; derecha entrando, vivienda derecha de su planta; izquierda, vuelos entre la Travesía de Frías, y fondo, vuelos sobre la Travesía del Mercado.

Inscrita en el tomo 1.340, libro 414, folio 181, finca 40.225, inscripción 4.ª.

Valorada a efectos de subasta en la suma de nueve millones doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 7 de septiembre de 1996. – El Juez, José Manuel García Garrote. – El Secretario (ilegible).

6950.–9.690

Cédulas de citación

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en el expediente de quiebra número 63 de 1994, seguidos a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A. y otros, representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, sobre solicitud de quiebra de la empresa Química Distribuidora Mirandesa, Sociedad Anónima (QUIDIMISA), con domicilio social en Miranda de Ebro, por la presente se cita a cuantas personas pudiera interesar, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, a fin de asistir a la celebración de la Junta General de Acreedores señalada para indicado día y hora.

Dado en Miranda de Ebro, a 9 de septiembre de 1996. – El Secretario (ilegible).

6897.–3.000

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en el expediente de quiebra número 79 de 1995, seguido a instancia de la empresa Montajes Nebreda, S. L., representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en solicitud de declaración de quiebra, por la presente se cita a cuantas personas pudiera interesar, para que comparezcan en la Sala

Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, a fin de asistir a la celebración de la Junta General de Acreedores señalada para indicado día y hora.

Dado en Miranda de Ebro, a 9 de septiembre de 1996. – El Secretario (ilegible).

6898.–3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

UNIDAD DE RELACIONES LABORALES

Resolución de fecha 30 de mayo de 1996 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa Soma, Sociedad Limitada, Código Convenio 0900712.

Visto el texto del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa Soma, S. L., suscrito por la Dirección de la misma y de los representantes legales de los trabajadores el día 22 de mayo de 1996 y presentado en este Organismo, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, con fecha 3 de junio de 1996.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo número 1/95, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y según el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B. O. C. y L. 6-7-95) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) y Decreto 46/96, de 29 de febrero (B. O. C. y L. 5-3-96) sobre atribución de funciones en materia de trabajo a distintos órganos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión negociadora del Convenio.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 3 de junio de 1996. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

4426.–16.958

* * *

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA SOMA, S. L., DE BURGOS

Capítulo I. – Disposiciones generales.

Artículo 1. – Partes contratantes: El presente Convenio Colectivo se concierta dentro de la normativa vigente, materia de contratación colectiva, entre el representante legitimado de los trabajadores y el de la empresa Soma, S. L.

Artículo 2. – Ambito personal: El Convenio será de aplicación a todo el personal que preste sus servicios en la empresa con las excepciones previstas en la legislación.

Artículo 3. – Ambito funcional: El presente Convenio regula las normas por las que habrán de regirse las condiciones de trabajo de Soma, S. L., empresa encuadrada en la prestación de Servicios de Organización y Métodos de Asesoría a Terceros.

Artículo 4. – Ambito territorial: Las prescripciones del presente Convenio afectarán a los centros de trabajo que la empresa tenga en Burgos.

Artículo 5. - Ambito temporal: El Convenio entrará en vigor el primero de junio de 1996 y su duración será de un año, siendo prorrogable tácitamente de año en año, si no se denuncia por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su terminación. La notificación de la denuncia se hará a la parte contraria y al UMAC.

Artículo 6. - Compensación, absorción y garantía «ad personam»: Todas las mejoras que se fijan en este Convenio sobre las estrictamente reglamentarias podrán ser absorbidas y compensadas hasta donde se alcance por las retribuciones voluntarias de cualquier clase que tuviera establecida la empresa, así como para los incrementos futuros de carácter legal que se impongan. Se respetarán las situaciones personales que con carácter global excedan al pacto, manteniéndose estrictamente «ad personam».

Artículo 7. - Comisión mixta paritaria: Se crea una Comisión mixta paritaria como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia del cumplimiento del mismo. Estará presidida por la autoridad laboral o persona en quien ésta delegue y por un representante de los trabajadores y otro de la empresa.

Capítulo II. - Jornada, licencias, excedencias y enfermedad.

Artículo 8. - Jornada laboral: La jornada máxima queda fijada en 1.816 horas de trabajo efectivo al año.

Artículo 9. - Vacaciones: Todo el personal disfrutará de treinta días naturales de vacaciones al año, debiéndose disfrutar en el período a que correspondan, no pudiéndose acumular para años sucesivos.

Artículo 10. - Licencias retribuidas: Independientemente de las relaciones en el Reglamento del Régimen Interior, se establece el carácter de no laboral de la tarde de los días del 24 y 31 de diciembre.

Artículo 11. - Excedencias: Se estará a lo dispuesto en el artículo 46 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 12. - Enfermedad y accidente: Aparte de lo establecido al respecto en las disposiciones sobre Seguridad Social, la empresa abonará a los trabajadores a su servicio en caso de Incapacidad Laboral Transitoria por enfermedad, tanto común como profesional y por accidente, sea o no de trabajo, el complemento necesario hasta alcanzar el 100 por 100 del salario total establecido en este Convenio.

Capítulo III. - Salarios.

Artículo 13. - Salario: Los salarios que regirán para los años 1996 y 1997, vigencia de este Convenio, son los que se adjuntan en el anexo primero, tabla de salarios.

Artículo 14. - Los salarios pactados en este Convenio estarán formados por los siguientes conceptos: Salario base, antigüedad y plus de actividad.

Artículo 15. - Antigüedad: El complemento personal de antigüedad consistirá en un premio de remuneración de trienios del 5 por ciento sobre el salario base del Convenio.

Artículo 16. - Los pluses de actividad se pactarán para cada uno de los empleados o grupo y constarán en el Reglamento de Régimen Interno de la empresa.

Artículo 17. - Gratificaciones extraordinarias: Las gratificaciones de Verano y Navidad consistentes en treinta días de salario base más antigüedad se prorratean a todos los empleados excepto los que justificadamente soliciten no prorrateo.

Capítulo IV. - Disposiciones generales.

Artículo 18. - Efectos retroactivos: Este Convenio entrará en vigor con fecha 1 de junio de 1996, practicándose por la empresa la liquidación correspondiente.

Artículo 19. - Disposición final: A todos los efectos y para cuanto no esté previsto en el presente Convenio, se estará

a lo dispuesto en las normas legales de carácter general existentes.

ANEXO I

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 1996-1997

I) Personal Técnico y Personal Administrativo

	Mes	Año
- Titulado Grado Superior	169.101	2.367.414
- Titulado Grado Medio	161.384	2.259.376

	Mes	Año
- Jefe de Primera	147.934	2.071.076
- Jefe de Segunda	131.514	1.841.196
- Oficial Administrativo	80.786	1.131.004
- Operador	80.786	1.131.004
- Auxiliar Administrativo	78.128	1.093.792
- Promotor de ventas	78.128	1.093.792
- Promotor de visitas	78.128	1.093.792

II) Personal de Servicio de Actividades Auxiliares

	Día	Año
- Profesional de Oficio de 1. ^a	4.786	2.034.050
- Profesional de Oficio de 2. ^a	4.368	1.856.400
- Profesional de Oficio de 3. ^a	3.900	1.657.500
- Mozo	2.936	1.247.800
- Aprendiz	1.714	728.450

III) Personal Subalterno

	Mes	Año
- Ordenanza	76.923	1.076.922
- Operador de multic. y fotoc.	78.128	1.093.792

	Día	Año
- Personal de limpieza	2.565	1.090.125

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Asunto: Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2 c del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 124/96. - Proyecto de mejora de bodega con denominación de origen Ribera del Duero, 1.^a fase, promovido por Explotaciones Valduero, S. A., en Gumiel del Mercado.

Expte. 126/96. - Proyecto para actividad agroforestal y primera transformación de madera, promovido por doña Yolanda García Gal, en representación de la empresa Euomolsa en Villalcienzo de Villalbilla de Burgos.

Expte. 128/96. - Construcción de una estación base de telefonía móvil en Cubo de Bureba, promovido por Telefónica Móvil, S. A., en Santa María Ribarredonda.

Expte. 130/96. - Construcción de una cafetería-restaurante en el Km. 331,384 de la N-1 en el término municipal de Burgueta,

promovida por doña María Teresa Sáinz Palacios, en representación de Multiservis, S. L., Condado de Treviño.

Expte. 131/96. - Construcción de vivienda unifamiliar, promovida por don Emiliano Alonso Aladro, en Roa.

Expte. 134/96. - Instalación de un depósito de gasóleo, promovido por don Domingo Bravo, S. L., en Caleruega.

Expte. 136/96. - Construcción de vivienda unifamiliar en Nava de Mena, promovida por don Carlos Franco González, en Valle de Mena.

Expte. 138/96. - Colocación de tres apoyos de hormigón, promovido por Iberdrola, S. A., en La Puebla de Arganzón.

Expte. 141/96. - Construcción de vivienda unifamiliar, promovida por don Manuel Orbañanos Montoya, en Miranda de Ebro.

Expte. 142/96. - Construcción de vivienda unifamiliar, promovida por don Gregorio Llerena Alegre, en Miranda de Ebro.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n., (2.ª planta, de esta capital).

Burgos, a 20 de agosto de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, José Ignacio Molina García.

6357.-7.125

Ayuntamiento de Quintana del Pidío

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión de 5 de agosto de 1996, someter los trabajos preparatorios de las normas subsidiarias de este municipio a información pública por el período de treinta días hábiles, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las sugerencias o alternativas al planeamiento que consideren oportunas o convenientes, según dispone el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

El citado expediente puede ser consultado en este Ayuntamiento durante el horario de atención al público.

En Quintana del Pidío, a 6 de agosto de 1996. - El Alcalde-Presidente, Jesús Antonio Marín Hernando.

6319.-3.000

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 5 de agosto de 1996, el expediente de modificación de créditos número 1/96 suplemento de crédito mediante el aumento de las partidas de gastos siguientes con el importe que se expresa en pesetas:

Partida 1/221: (Energía eléctrica), 60.000 pesetas.

Partida 1/22608: (Gastos diversos), 100.000 pesetas.

Partida 4/221: (Energía eléctrica), 100.000 pesetas.

Partida 4/22608: (Gastos diversos), 150.000 pesetas.

Total: 410.000 pesetas.

Financiada mediante remanente líquido de Tesorería (concepto 870), por importe de 410.000 pesetas.

Conforme establece el artículo 158 de la Ley 39/88 durante 15 días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará a dispo-

sición de todos los interesados la documentación del expediente a efecto de su examen y, en su caso, reclamación.

En Quintana del Pidío, a 6 de agosto de 1996. - El Alcalde, Jesús Antonio Marín Hernando.

6320.-3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por parte de Elsanor, S. L., se ha solicitado licencia para acondicionamiento de local para obrador de pastelería, en local de calle Los Monteros, número 7, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Espinosa de los Monteros, a 26 de julio de 1996. - El Alcalde, Alfonso Pereda Fernández.

6277.-3.000

Ayuntamiento de Neila

Por parte de don Javier Díaz Garzón Morillo y don Manuel Lorenzo Cabañas Alonso, se ha solicitado licencia de actividad de bar, en el refugio de la Laguna Larga, de esta villa de Neila.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Neila, a 23 de julio de 1996. - El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

6282.-3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación que afecta al casco urbano consolidado de esta localidad, al sitio denominado «Tejera», presentado por don José Gay Jorge, que actúa en nombre y representación de la entidad «Nivel 85, S. A.».

Lo que se expone al público por plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165.6 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a los efectos de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y formular las alegaciones o sugerencias que estimen convenientes.

Villalbilla de Burgos, a 2 de agosto de 1996. - El Alcalde (ilegible).

6287.-3.000

Ayuntamiento de Alcocero de Mola

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales la cuenta general del

Presupuesto, correspondiente al año 1995, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Alcocero de Mola, a 2 de agosto de 1996. - El Alcalde (ilegible).

6310.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro, en los autos 212/1996-c, seguidos como procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, S. Coop. de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra Construcciones Puza, S. L., en reclamación de crédito hipotecario.

Por la presente, se notifica a Construcciones Puza, S. L., haberse instado procedimiento judicial, sumario que regulan los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria.

Y al propio tiempo se le requiere para que dentro del término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora la suma que se reclama en la demanda y que asciende a la cantidad de 27.261.765 pesetas, bajo el apercibimiento que de no efectuar el pago de la cantidad adeudada en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca, para hacer pago de aquélla al ejecutante.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a dicha demandada, Construcciones Puza, S. L., cuyo actual domicilio se desconoce, a dichos fines por el término y con el apercibimiento expresado, expido la presente en Miranda de Ebro, a 10 de septiembre de 1996. - El Secretario (ilegible).

6970.-7.220

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña María Angeles González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno se sigue expediente de dominio para inscribir por vía de reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, la finca que se describirá seguidamente, civil número 268 de 1996, seguido a instancia de don Eustaquio Rodríguez Manga y doña Guadalupe Zaloña Zaloña, vecinos de Aranda de Duero.

En dicho expediente se ha acordado citar a los efectos del artículo 201 de la Ley Hipotecaria a las personas que determina dicha Ley entre los que se encuentran los herederos desconocidos de don Cecilio García Romeral y don Félix Arribas, así como a las personas desconocidas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de diez días siguientes a la citación o a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Finca cuya inscripción se solicita:

Un solar sito en el casco urbano de esta villa y en su Plaza de Romualdillo, número 6, que ocupa una superficie de ciento

cuarenta y nueve metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, herederos de Cecilio García Romeral; izquierda, cahedizo y vuelo de encima del lagar de Bartolomé y Máxima Martín; espalda, Félix Arribas, y frente, Plaza de la del Romualdillo.

Este solar antaño no era una sola finca como actualmente se reseña, y fue formada por casa, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 23.643, inscrita al folio 188, tomo 1.260, libro 216, siendo sus titulares registrales doña Teodora, doña Raimunda, doña Teófila y doña María Jesús Miguel Pascual. Y por un lagar y una lagareta, finca registral número 12.596, inscrita al folio 45, tomo 1.107, libro 124, siendo los titulares registrales don Cándido Miguel Arranz, don Mariano Miguel Arranz, don Julián Miguel Arranz, Miguel Arranz y las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

Aranda de Duero, a 6 de septiembre de 1996. - El Juez, María Angeles González González. - El Secretario (ilegible).

6971.-14.060

Ayuntamiento de Llano de Bureba

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Llano de Bureba. 09246, Llano de Bureba (Burgos). Teléfono-Fax: No existe.

2. - Objeto del contrato: «Construcción de Almacén Municipal».

3. - Tramitación expediente: Subasta, procedimiento abierto, tramitación urgente.

4. - Presupuesto base licitación: 3.009.800 pesetas.

5. - Garantía provisional: 60.196 pesetas.

6. - Obtención documentación: Ayuntamiento de Llano de Bureba.

7. - Requisitos de los contratistas: Los señalados en documentación referida en el artículo 80-2 b) de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. - Presentación de proposiciones: Registro General del Ayuntamiento, hasta las 13 horas del sábado inmediato siguiente al que se cumplan trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. - Apertura de pliegos: El acto de apertura de pliegos se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Llano de Bureba, a las trece horas del sábado siguiente al finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

10. - Gastos de anuncios: Adjudicatario.

11. - Reclamaciones y exposición pública del pliego: Podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico administrativas dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Llano de Bureba, septiembre de 1996. - El Alcalde, Máximo Valdivielso Arce.

6973.-8.360

Comunidad de Trasomo

Habiendo quedado desierta la subasta publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 164, de fecha 27-8-96, para el arrendamiento de los puestos de paloma de Trasomo, de la pertenencia de la Comunidad de Trasomo, integrada por los municipios de Barbadillo del Pez, Hoyuelos de la Sierra, Quintanilla de Urrilla y Vallejimo, todos ellos de la provincia de Burgos, se anuncia una segunda subasta.

Presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, sita en dicha localidad; por haberse declarado de máxima urgencia se presentarán durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de

la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en donde se hilará el expediente a disposición de los interesados, para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. – En la Casa de Urria, sede de la Comunidad, sita en el término de Barbadillo del Pez, a las doce horas del día 13 de octubre de 1996, en el mismo local, a las mismas horas, condiciones y tipo de licitación que se celebró la primera.

Barbadillo del Pez, a 17 de septiembre de 1996. – El Presidente (ilegible).

7019.–6.000

Ayuntamiento de Villasandino

Anuncio de subasta

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 11 de septiembre del actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta par la enajenación de bienes propios, el cual ha sido autorizado para ello por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial, de fecha de 30 de julio de 1996, se expone al público durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Objeto: La enajenación de los siguientes inmuebles urbanos adosados en Villasandino:

a) Vivienda situada en el número 15 de la calle San Antón, que consta de planta baja, piso y patio.

b) Vivienda situada en el número 17 de la calle San Antón, que consta de planta baja, piso y patio.

Tipo de licitación: Se fija en 3.062.250 pesetas, cada inmueble, y deberá ser mejorado al alza.

Fianzas: La provisional se fija en la cantidad de 61.000 pesetas y la definitiva el 4 por ciento del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina durante el plazo de veintiséis días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las catorce horas del último día.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las trece horas del primer viernes siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición y documentación: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, debiendo hacer constar el nombre y apellidos o razón social del licitador.

Se ajustarán a la siguiente literalidad:

Don, mayor de edad, con domicilio en, con D. N. I., en nombre propio (o en representación de, que acredito por poder bastante), enterado de la convocatoria de subasta, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien inmueble situado en la calle San Antón, número, en el precio de (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones que acepta íntegramente.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las causas de incapacidad ni prohibiciones de contratar previstas en los artículos 15 y 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fecha y firma.

Los licitadores presentarán, simultáneamente, con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

– Fotocopia del D. N. I.

– Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional. No se admitirá como garantía provisional cheque bancario, a no ser que el mismo esté conformado por la entidad de crédito correspondiente.

En Villasandino, a 17 de septiembre de 1996. – El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

7020.–22.800

Ayuntamiento de Cogollos

Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de enajenación de los solares señalados con los números 59, 60 y 61

Autorizado por Diputación Provincial la enajenación de los solares números 59, 60 y 61 del plano general en Pleno de fecha 24-5-96, con asistencia de la mayoría absoluta legal, se acuerda la aprobación del siguiente pliego de condiciones económico administrativas para la celebración de la enajenación mediante subasta, por procedimiento abierto, exponiéndose al público por plazo de ocho días para examen y presentación de reclamaciones, difiriendo la celebración de la subasta en caso necesario.

Objeto. – Enajenación de solares números 59, 60 y 61 del plano general de una superficie de 73,20 metros cuadrados, 37,80 metros cuadrados y 36,60 metros cuadrados, respectivamente.

Precio. – Al alza, siendo el precio inicial de:

Solar 59: 219.600 pesetas.

Solar 60: 113.400 pesetas.

Solar 61: 109.800 pesetas.

Fianza. – El 2% del precio de licitación en talón conforme, metálico o aval solidario.

Destino urbanístico. – El definido en las normas provinciales aprobadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Orden de 15 de abril de 1996, por el que se aprueban las normas de planeamiento municipal, con ámbito provincial de Burgos.

Gastos. – Será por cuenta del adjudicatario los gastos que se originen de formalización notarial y registral de la compraventa, gastos de publicación en los diarios oficiales y cuantos sean necesarios para la consecución del expediente.

Presentación de proposiciones. – En las oficinas del Ayuntamiento, hasta las 12,45 horas del día de la apertura de plicas, en sobre cerrado, conteniendo la siguiente documentación:

a) Modelo de proposición:

Don, con D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, según acredita con,), queda enterado del pliego de condiciones aprobado por la Corporación y oferta la cantidad de (en número y letra), por el solar número, comprometiéndose al cumplimiento del destino urbanístico establecido.

b) Resguardo de constitución de fianza.

c) Declaración de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con las Administraciones Públicas, según establece el artículo 20 de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas.

Apertura de plicas. – A las 13 horas del undécimo día hábil, a contar desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, no considerándose hábiles a estos efectos los sábados.

Cogollos, a 18 de junio de 1996. – El Alcalde (ilegible).

7018.–6.460

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Recaudación

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al deudor conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que habiendo satisfecho la deuda una vez iniciado el período ejecutivo y antes de haberse notificado la correspondiente providencia de apremio en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 10% del importe de la deuda ingresada en período ejecutivo y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso de dicho recargo en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

A.E.A.T.	DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS	DELEGACION: BURGOS	NUM. EMI.: 96.1.2.09.004
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13111076H	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS	A0960095500032119	137.704 11-06-96
AIZPURU MARTINEZ RAFAEL	A DEV.DESC.CUOTA	93-101	
AV/ CID CAMPEADOR, 24; 2	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

- A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

A.E.A.T.	DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS	DELEGACION: BURGOS	NUM. EMI.: 96.1.2.09.004
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13092177W ARCE PARDO MARIBEL AV/ FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, BURGOS	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1995 PER:4T	A0960096530001576	151.332 11-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13092177W ARCE PARDO MARIBEL AV/ FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, BURGOS	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1995 PER:4T	A0960096530001576	152.731 11-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13092177W ARCE PARDO MARIBEL AV/ FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, BURGOS	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1995 PER:4T	A0960096530001576	154.085 11-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13280000F GIMENEZ FERNANDEZ ANGEL JAVIER AV/ GRAL YAGUE, 6; BJ BURGOS	100103 I.R.P.F. RETENC.TRAB.PERSONA C.DIF.CAIN (CR) 94-190	A0960095500030040	77.698 11-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
15197528W SANTAMARIA GARCIA MATILDE AV/ PADRE CLARET, 3; 3-D ARANDA DUERO	100102 I.R.P.F. DECLAR. ANUAL 2 PLZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A0901896120000062	38.298 08-08-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13031673B QUINTANO VADILLO JOSE M AV/ REYES CATOLICOS, 2; 7-B BURGOS	SANCION TRAFICO 090042467670 BU9785	K1610196031980350	19.200 17-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13086609T GONZALEZ MARTIN RAFAEL CL/ MARQUES DE COVARRUBIAS, 2 COVARRUBIAS	100105 I.R.P.F. FRAC.PAGOS PROF-EMP PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I.R.P.F.	A0960096130002108	221.515 11-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13160194P GARCIA PEREIRA SANTIAGO CL/ ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 1 BURGOS	SANCION TRAFICO 500400846509 BU9755	K1610196031785517	24.000 13-05-96
45418798P RIBERA GUILLEN FELIX CL/ BOTICAS, 6 ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 090042528830 BU4828	K1610196032668553	30.000 16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
12898369S GARCIA RUIZ JESUS CL/ CARMEN, 6; 9-C BURGOS	100102 I.R.P.F. DECLAR. ANUAL 2 PLZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A0960096120000303	861.779 08-08-96
72565715W ALGABA GOMEZ PABLO CL/ CIUDAD TOLEDO, 13; 3 MIRANDA EBRO	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA 93-100	A0922496500000207	83.332 08-08-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO	
13050069F VELASCO PARDO MANUEL CL/ CONCEPCION, 16; 1 BURGOS	100103 I.R.P.F. RETENC.TRAB.PERSONA C.DIF.CAIN (CR) 94-190	A0960095500031877	12.790 11-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13299240L SETIEN FERNANDEZ JOSE CL/ CONDADO TREVIÑO, 30; 3-IZ MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090100425865 VI4718	K1610196032665759	60.000 16-07-96
13304969K GABARRI GABARRI NATALIO CL/ DE ABAJA ,SN MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090100373191 BU9411	K1610196033333052	60.000 09-08-96
B09247784 RAMIRO P TRANS SL CL/ GENERALISIMO, 1 VID	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC. 92-201	A0901896500002861	30.000 08-08-96
13084250X PEREZ JUEZ FRANCISCO JOSE CL/ JUAN RAMON JIMENEZ, 2; 2-D BURGOS	SANCION TRAFICO 090042287710 BU01520	K1610196031973144	120.000 17-06-96
X1062627G ESTEVEZ, JUSTINA MARIA CL/ LA REJA, 5; 3 MIRANDA EBRO	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1996 PER:1T	A0960096530003182	576.570 08-08-96
13070722Y GARCIA ALONSO ANDRES CL/ NTRA SRA DE BELEN, 8; 6-D BURGOS	SANCION TRAFICO 090042503388 BU7857	K1610196031334814	18.000 13-05-96
45419738M CARAZO ANDRES CARLOS CL/ PLAZA SANTA MARIA, 18 ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 470100897671 BU5840	K1610196033132764	42.000 16-07-96
45419738M CARAZO ANDRES CARLOS CL/ PLAZA SANTA MARIA, 18 ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 090042558547 BU5840	K1610196033328509	90.000 09-08-96
45419738M CARAZO ANDRES CARLOS CL/ PLAZA SANTA MARIA, 18 ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 470100887707 BU5840	K1610196033844959	60.000 09-08-96
B09106493 CASAS DE CORTES SL CL/ PRADOLJENGO, 17; 1-IZ BURGOS	SANCION TRAFICO 090042457391 P 3198	K1610196031978380	30.000 17-06-96
06952116K CABRERA DUQUE ANGEL CL/ REPUBLICA DE ARGENTINA, 80 MIRANDA EBRO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R 93-100	A0922496500000031	30.000 08-08-96
13081288S BELLO GARCIA FEDERICO CL/ SAN JULIAN, 17; 3-C BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 94-	A0960095500034176	30.000 11-06-96
B09071382 RESTAURACIONES Y CONTRATAS MAT CL/ SAN PEDRO CARDEÑA, 32 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 94-190	A0960095500028005	30.000 11-06-96
13291681G RAMOS ORTIZ ALBERTO CL/ SANTA LUCIA, 55; 4-D MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 500201408634 BU1095	K1610196033853870	24.000 09-08-96
13145082F HERNANDEZ HERRERA EDUARDO CL/ SANTO TORIBIO, 3; 3-IZ BURGOS	SANCION TRAFICO 300102316352 MU3304	K1610196031559148	60.000 13-05-96
13688062A FERNANDEZ EZQUERRA ANA MARIA CL/ SAUCE, 2; 1-C BURGOS	100105 I.R.P.F. FRAC.PAGOS PROF-EMP PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I.R.P.F.	A0960095130003999	159.769 11-06-96
13688062A FERNANDEZ EZQUERRA ANA MARIA CL/ SAUCE, 2; 1-C BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUERA PLAZO 94-390	A0960095500029040	18.000 11-06-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13132695V SUAREZ CEJUDO JOSE MARCELINO CL/ SEVERO OCHOA, 57; 9-B BURGOS	100105 I.R.P.F. FRAC.PAGOS PROF-EMP PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I.R.P.F.	A0960096130001217	153.688	11-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13132695V SUAREZ CEJUDO JOSE MARCELINO CL/ SEVERO OCHOA, 57; 9-B BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 95-131	A0960096500006435	51.953	11-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13108442Y RODRIGUEZ ARCE ELVIRA CL/ VILLARCAYO, 12; 2-C BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 94-131	A0960095500032405	59.108	11-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
14395764H TOBALINA CASTAÑOS JOSE MARIA CL/ VITORIA, 62; 4-IZ BURGOS	100105 I.R.P.F. FRAC.PAGOS PROF-EMP 130-IRPF PAGO FRA EJER:1995 PER:4T	A0960096530000839	33.954	11-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
14395764H TOBALINA CASTAÑOS JOSE MARIA CL/ VITORIA, 62; 4-IZ BURGOS	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1995 PER:4T	A0960096530001598	73.345	11-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
B31035330 NUTRIMENTOS NAVARROS GANADERIA CR/ MADRID IRUN KM.171 ,SN GUMIEL HIZAN	SANCION TRAFICO 340040857155 BU4280	K1610196032959283	72.000	16-07-96
40836716D PANO MAYNAR JOAQUIN GR/ SAN ROQUE, 6 VILLALBI BUR	SANCION TRAFICO 240401097417 BU3980	K1610196032111832	42.000	17-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
52174307A DOS SANTOS DO NACIMIENTO FERNA PB/ ANGELES M, 13-V, ESC. 7; 8 MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042511208 VI9003	K1610196031977258	18.000	17-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
A09054164 MOBUSA PG/ GAMONAL VILLIMAR ,SN BURGOS	100218 I.V.A. OTRAS LIQ.PRAC.ADMO. LIQ. INGRESAR I.V.A.	A0960095300001156	54.569	11-06-96
B09280140 INDUSTRIAS DE QUINTANAR DE LA PG/ INDUSTRIAL EL MAJANO ,SN QUINTANAR SI	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 94-190	A0960095500034374	30.000	11-06-96

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, Cámara de Comercio de Burgos, ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

A.E.A.T.	CAMARA DE COMERCIO DE BURGOS	DELEGACION: BURGOS	NUM. EMI.: 96.1.2.09.004
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
07764520L LOPEZ SANCHEZ JOSE CL/ ALHONDIGA, 15; 1	BURGOS CUOTA CAMARA IRPF 9100003299 9409008	S2040094090084809	6.698 17-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
07764520L LOPEZ SANCHEZ JOSE CL/ ALHONDIGA, 15; 1	BURGOS CUOTA CAMARA IAEI 9400000467 9509013	S2040095090133386	6.720 17-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13101937X LOPEZ HERVAS JUAN CARLOS CL/ AMAYA, 4	BURGOS CUOTA CAMARA IAEI 9200028403 9309001	S2040093090018346	1.200 17-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13101937X LOPEZ HERVAS JUAN CARLOS CL/ AMAYA, 4	BURGOS CUOTA CAMARA IRPF 9100003248 9409008	S2040094090084556	2.315 17-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13101937X LOPEZ HERVAS JUAN CARLOS CL/ AMAYA, 4	BURGOS CUOTA CAMARA IRPF 9200005248 9409008	S2040094090084567	2.837 17-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13101937X LOPEZ HERVAS JUAN CARLOS CL/ AMAYA, 4	BURGOS CUOTA CAMARA IAEI 9300013213 9409008	S2040094090084578	1.255 17-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13101937X LOPEZ HERVAS JUAN CARLOS CL/ AMAYA, 4	BURGOS CUOTA CAMARA IRPF 9300003791 9509013	S2040095090133188	2.383 17-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13101937X LOPEZ HERVAS JUAN CARLOS CL/ AMAYA, 4	BURGOS CUOTA CAMARA IAEI 9400007052 9509013	S2040095090133199	1.313 17-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13120555K HOMBRIA LANDABURU PEDRO CL/ BARTOLOME ORDOÑEZ, 4; 1-A	BURGOS CUOTA CAMARA IRPF 9300004669 9409008	S2040094090083368	8.471 17-06-96
13120555K HOMBRIA LANDABURU PEDRO	BURGOS CUOTA CAMARA IAEI 9400011553 9409008	S2040094090083379	1.255 17-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
CL/ BARTOLOME ORDOÑEZ, 4; 1-A BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13120555K HOMBRIA LANDABURU PEDRO	CUOTA CAMARA IAE1 9400011554 9409008	S2040094090083380	1.255 17-06-96
CL/ BARTOLOME ORDOÑEZ, 4; 1-A BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13120555K HOMBRIA LANDABURU PEDRO	CUOTA CAMARA IRPF 9300003377 9509013	S2040095090131791	3.569 17-06-96
CL/ BARTOLOME ORDOÑEZ, 4; 1-A BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13120555K HOMBRIA LANDABURU PEDRO	CUOTA CAMARA IAE1 9400006245 9509013	S2040095090131802	1.313 17-06-96
CL/ BARTOLOME ORDOÑEZ, 4; 1-A BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13120555K HOMBRIA LANDABURU PEDRO	CUOTA CAMARA IAE1 9400006244 9509013	S2040095090131813	1.313 17-06-96
CL/ BARTOLOME ORDOÑEZ, 4; 1-A BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
00790554K MARTINEZ ARIZA CANDIDO	CUOTA CAMARA IRPF 9100008257 9409008	S2040094090085645	7.279 17-06-96
CL/ HOSPICIO, 13; 2	ARANDA DUERO		
00790554K MARTINEZ ARIZA CANDIDO	CUOTA CAMARA IRPF 9200005771 9409008	S2040094090085656	3.336 17-06-96
CL/ HOSPICIO, 13; 2	ARANDA DUERO		
00790554K MARTINEZ ARIZA CANDIDO	CUOTA CAMARA IAE1 9300014338 9409008	S2040094090085667	1.255 17-06-96
CL/ HOSPICIO, 13; 2	ARANDA DUERO		
09593380B PEREZ MARTINEZ LUCINIO	CUOTA CAMARA IRPF 9100004539 9309001	S2040093090019589	13.454 17-06-96
CL/ MARIA PACHECO, 3; 2	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
09593380B PEREZ MARTINEZ LUCINIO	CUOTA CAMARA IAE1 9200007818 9309001	S2040093090019590	1.200 17-06-96
CL/ MARIA PACHECO, 3; 2	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
09593380B PEREZ MARTINEZ LUCINIO	CUOTA CAMARA IAE0 9300017531 9409008	S2040094090089176	1.255 17-06-96
CL/ MARIA PACHECO, 3; 2	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
09593380B PEREZ MARTINEZ LUCINIO	CUOTA CAMARA IRPF 9300007347 9409008	S2040094090089187	10.613 17-06-96
CL/ MARIA PACHECO, 3; 2	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13077366A GONZALEZ PEÑA NICOLAS	CUOTA CAMARA IRPF 9100002566 9309001	S2040093090017587	14.881 17-06-96
CL/ PABLO CASALS, 12; 1-B	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13077366A GONZALEZ PEÑA NICOLAS	CUOTA CAMARA IAE1 9200022604 9309001	S2040093090017598	1.200 17-06-96
CL/ PABLO CASALS, 12; 1-B	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13077366A GONZALEZ PEÑA NICOLAS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004122 9409008	S2040094090082092	9.294 17-06-96
CL/ PABLO CASALS, 12; 1-B	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13077366A GONZALEZ PEÑA NICOLAS	CUOTA CAMARA IAE1 9400010312 9409008	S2040094090082103	1.255 17-06-96
CL/ PABLO CASALS, 12; 1-B	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13077366A GONZALEZ PEÑA NICOLAS	CUOTA CAMARA IAE1 9400005685 9509013	S2040095090130427	1.920 17-06-96
CL/ PABLO CASALS, 12; 1-B	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13077366A GONZALEZ PEÑA NICOLAS CL/ PABLO CASALS, 12; 1-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400005686 9509013	S2040095090130438	1.313 17-06-96
A09112269 CADOCSA EDIFICACIONES SA CL/ SANTA CRUZ, 12; 1-IZ BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 920000602 9309001	S2040093090016113	12.240 17-06-96
A09112269 CADOCSA EDIFICACIONES SA CL/ SANTA CRUZ, 12; 1-IZ BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400022359 9509012	S2040095090124542	12.240 17-06-96
13089361S DEL ALAMO PARDO, JOSE ENRIQUE CL/ VITORIA, 160; 3-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100000056 9309001	S2040093090016630	28.924 17-06-96
B09087065 AISBUR SL PG/ VILLALONQUEJAR C/C TREVI , BURGOS	CUOTA CAMARA ISOC 8900000014 9509012	S2040095090121430	9.044 17-06-96
B09087065 AISBUR SL PG/ VILLALONQUEJAR C/C TREVI , BURGOS	CUOTA CAMARA ISOC 9000000015 9509012	S2040095090121440	8.980 17-06-96
B09087065 AISBUR SL PG/ VILLALONQUEJAR C/C TREVI , BURGOS	CUOTA CAMARA ISOC 9100000016 9509012	S2040095090121451	6.137 17-06-96
B09087065 AISBUR SL PG/ VILLALONQUEJAR C/C TREVI , BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400000999 9509012	S2040095090121462	1.872 17-06-96
27521296W PEREZ BELMONTE FRANCISCO PZ/ ANTONIO JOSE, 5; 3-D BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100004457 9309001	S2040093090019501	3.517 17-06-96
27521296W PEREZ BELMONTE FRANCISCO PZ/ ANTONIO JOSE, 5; 3-D BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9200036210 9309001	S2040093090019512	1.200 17-06-96
27521296W PEREZ BELMONTE FRANCISCO PZ/ ANTONIO JOSE, 5; 3-D BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200007223 9409008	S2040094090089000	4.195 17-06-96
27521296W PEREZ BELMONTE FRANCISCO PZ/ ANTONIO JOSE, 5; 3-D BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9300017315 9409008	S2040094090089011	1.255 17-06-96
27521296W PEREZ BELMONTE FRANCISCO PZ/ ANTONIO JOSE, 5; 3-D BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400008908 9509013	S2040095090137764	1.313 17-06-96

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, 12 de septiembre de 1996. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

6881. — 128.250

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por el Pleno corporativo el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la adjudicación, mediante procedimiento negociado la ejecución de las obras de pavimentación en Medianas, el cual se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Villasana de Mena, a 13 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

7023.-6.000

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Fidel García García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Aprobado por este Ayuntamiento en asamblea ordinaria de 21 de julio de 1996, el resumen numérico provisional correspondiente a la revisión del padrón municipal de habitantes, renovado al 1 de mayo de 1996, se abre período de exposición al público por espacio de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones sobre inclusión, exclusión o datos de inscripción que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por R. D. 1.690/86, de 11 de julio, para general conocimiento.

Valderrama, a 29 de julio de 1996. — El Alcalde Presidente (ilegible).

7024.-6.000

Junta Vecinal de Mambliga de Losa

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Jefatura del Medio Natural) en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 14-9-96, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por procedimiento abierto para el aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública número 434 «El Toyo», de 1.813 pinos S. y 4.504 menores, con 190 metros cúbicos de madera y 1.363 st., siendo la tasación de 1.749.400 pesetas y el precio índice de 2.186.750 pesetas.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 4% del precio de la tasación y la definitiva será del 6% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa (El Cañón, s/n.), en horas de oficina, de 10 a 14 horas, hasta las 12,55 horas del día 30 de octubre de 1996. La apertura de las plicas se celebrará el día 30 de octubre de 1996, a las 13 horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Valle de Losa.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, el día 13 de noviembre de 1996, en el mismo lugar de celebración anterior, admitiéndose las plicas hasta las 12,55 horas del día indicado.

Modelo de proposición, según consta en el pliego de condiciones.

Mambliga de Losa, a 16 de septiembre de 1996. — El Alcalde pedáneo, Ricardo Mardones Urteaga.

7026.-7.600